



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3284 Resolución de emplazamiento, procedimiento ordinario 237/2025, contra la Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 26 de marzo de 2025, publicada en el BORM en fecha 8 de abril de 2025, mediante la que dispone la toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias de la aprobación definitiva de los ámbitos suspendidos de la adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia a la Ley del Suelo de la Región de Murcia. (Expte. Planeamiento 192/2004).

Resolución

Ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Sala 1 Contencioso/Administrativo de Murcia, la mercantil PROFU S.A. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 237/2025, contra la Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 26 de marzo de 2025, publicada en el BORM en fecha 8 de abril de 2025, mediante la que dispone la Toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias de la aprobación definitiva de los ámbitos suspendidos de la adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia a la Ley del Suelo de la Región de Murcia.(Expte. Planeamiento 192/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a las personas interesadas en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en forma legal.

Murcia, a 23 de junio de 2025.—El Director General de Ordenación del Territorio y Arquitectura, Francisco Javier Rollán Sánchez.